

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

18390 *Real Decreto 1610/2009, de 16 de octubre, por el que se indulta a doña Lidia María Sánchez Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de doña Lidia María Sánchez Gutiérrez, condenada por la Audiencia Provincial, sección primera, de Granada, en sentencia de 7 de mayo de 2008, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 2.000 euros por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Lidia María Sánchez Gutiérrez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ